



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
DEMANDADOS	MAX PROBELL S.A.S Y OTROS.
RADICADO	05001 40 03 027 2022-00908-00
DECISIÓN	Requiere aclarar medida

Se requiere a la parte ejecutante para que denuncie los bienes que se pretenden embargar en la Cámara de Comercio de Medellín y de Aburrá Sur, toda vez que en el memorial de solicitud de medidas cautelares únicamente se aportan números de matrículas inmobiliarias, sin aclararse el tipo de bienes de que se trata ni la información necesaria para identificarlos.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

M/10

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d7a2fe260ad0d8359f996e9c86232cc2f541b53aea73948423980244a4b816e**

Documento generado en 21/09/2022 02:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>